

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 17 DEL 2018.**

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, a las 15h15', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Sr. Billy Oña Villalva; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el Abg. Manuel Bermúdez Iglesias Procurador Síndico Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo del 31 de marzo del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Conocimiento de los trasposos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No. 579, 619 y 620-DFM-2018; de abril 17 y abril 24 del 2018, respectivamente del Director Financiero Municipal; 4.- Autorización al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el Club Deportivo Quevedo, para que este difunda la Marca de la Ciudad, en la camiseta principal y alterna de las divisiones menores como de las formativas; así como también la implementación de una valla publicitaria dentro del Estadio 7 de Octubre, y el GAD Municipal se compromete a aportar \$5.000,00 dólares mensuales por cuatro meses, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente, el mismo que se puede extender si existieran rubros en dicha partida conforme a la reforma presupuestaria hasta que dure su permanencia en competencia en el campeonato de ascenso de la serie "B"; 5.- Autorización al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio Abierto de Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas y de Delegación, con el Ministerio de Educación Distrito 12D03-Quevedo-Mocache, y el GAD Municipal de Quevedo, con la finalidad de mejorar y refaccionar las infraestructuras físicas de las Instituciones Educativas que se encuentran dentro de la jurisdicción del Cantón Quevedo; 6.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado y expresa lo siguiente, solicito que se modifique el punto número cuatro, donde dice que el Gad Municipal se compromete a aportar la cantidad de cinco mil dólares por cuatro meses y mas bien que sea diez mil en dos meses. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes modificar el punto número cuatro del orden del día. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día con la modificación del punto. Al respecto interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 17 de mayo del 2018, a las 15H00, en el salón de sesiones Simón Bolívar, con la modificación del punto número cuatro, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. A continuación, interviene la señora concejal Lic.

Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, buenas tardes a todos los presentes, quiero solicitar antes de que se proceda a probar el orden del día que se incorporen dos informes de comisiones en el punto Informe de Comisiones que es el punto número dos de esta convocatoria, si el pleno me lo permite para proceder a entregar justamente uno tiene que ver con el replanteamiento de una de las manzanas, la manzana 126 del Sector 20 de Febrero y el otro tiene que ver con la rectificación de una resolución que ya tomo este concejo respecto de otorgar un lote de terreno a dos beneficiarias, hasta ahí mi solicitud si es que este pleno lo acoge para proceder a entregar los documentos habilitantes. La solicitud realizada por la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas. La moción realizada por el señor concejal Farid Burgos de aprobar el orden del día es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna objeción al planteamiento realizado por el concejal Farid Burgos, se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes modificar el punto número cuatro del orden del día, el mismo que quedó así: ORDEN DEL DIA REFORMADO: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo del 31 de marzo del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No. 579, 619 y 620-DFM-2018; de abril 17 y abril 24 del 2018, respectivamente del Director Financiero Municipal; 4.- Autorización al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el Club Deportivo Quevedo, para que este difunda la Marca de la Ciudad, en la camiseta principal y alterna de las divisiones menores como de las formativas; así como también la implementación de una valla publicitaria dentro del Estadio 7 de Octubre, y el GAD Municipal se compromete a aportar \$10.000,00 dólares mensuales por dos meses, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente, el mismo que se deberá extender si existieran rubros en dicha partida conforme a la reforma presupuestaria hasta que dure su permanencia en competencia en el campeonato de ascenso de la serie "B"; 5.- Autorización al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio Abierto de Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas y de Delegación, con el Ministerio de Educación Distrito 12D03-Quevedo-Mocache, y el GAD Municipal de Quevedo, con la finalidad de mejorar y refaccionar las infraestructuras físicas de las Instituciones Educativas que se encuentran dentro de la jurisdicción del Cantón Quevedo; 6.- Asuntos Varios.

**PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión extraordinaria de marzo 31 del 2018. Al respecto el señor concejal Farid Burgos Mayorga interviene y manifiesta lo siguiente, si no hay ninguna observación del acta **moción** que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria del concejo de Quevedo, de marzo 31 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. No existiendo ninguna observación se aprueba el acta por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Billy Oña Villalva; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, y los votos en contra de los señores concejales: Dra. Olga Gray Gómez y el Ab. Ángel Mora Salinas, por no haber estado presentes en dicha sesión de concejo. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de Marzo 31 del 2018.

**SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.100-CL-18, de abril 18 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura una vez que ha cumplido el 80% del tiempo estipulado en las escrituras y en base de los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, de aprobarse deberá cancelar el 2% según el avalúo predial conforme dicha resolución hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Sr. Billy Oña Villalva; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.100-CL-18, de Abril 18 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 8, de la manzana No.84, de c.c. # 070309101800, de 160.00m2., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de MARIA MAGDALENA ALMEIDA MERELO, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de abril 16 del 2018. A continuación, se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.104-CL-18, de abril 27 del 2018. Durante la lectura del informe se retira de la sala de sesiones el señor concejal Billy Oña Villalva, siendo las 15H35'. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se detalla de propiedad de los herederos Unamuno Arcos, en virtud que en el momento que el concejo declaro de manera inextinguible dicho solar entonces siendo la competencia del mismo concejo que puede revocar dicho gravamen, de conformidad a lo resuelto en la resolución del 24 de abril del 2006, puntos 2 y 4 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.104-CL-18, de Abril 27 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 30 de la manzana No.17, de c.c. # 040505103000, de 150.00m2., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, de este Cantón Quevedo,

Provincia de Los Ríos, solicitada por el señor Walter Patricio Castillo Arcos, en calidad de Apoderado, de los propietarios hermanos VÍCTOR LUIS, RINA NOEMÍ, ROGELIO DAVID, PAOLA NOEMI, KARINA NOEMI Y ERICK GERARDO UNAMUNO ARCOS, en calidad de herederos del causante Víctor Gregorio Unamuno Gongula, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de abril 26 del 2018. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.108-CL-18, de abril 27 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Rosa Amelia Yela Pérez, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por los señores concejales Farid Burgos Mayorga y la Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.108-CL-18, de Abril 27 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con c.c. # 070203500100, de 450.00m2., ubicado en el Sector San Rafael, de la parroquia 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de ROSA AMELIA YELA PEREZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de abril 25 del 2018.- A continuación se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Transito, contenido en oficio No.038-CL-18, de mayo 7 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Planeamiento, esto es que en la resolución que tomara el pleno en sesión ordinaria del 12 de octubre del 2017 y que se aprobó la modificación del solar No. 16, de la manzana "I" de la Lotización Municipal El Desquite No. 4, de la Parroquia Urbana Viva Alfaro que inicialmente tenía una cabida de 200 metros cuadrados de superficie, el mismo que se dividió en dos solares, solar 16 y solar 16 A, cada uno de 100 metros cuadrados, por lo que se recomienda que la legalización deberá quedar de esta manera, el solar 16 a favor de la señora Doris Verónica Sánchez Peralta con una área de 100 metros cuadrados, conforme a las especificaciones y singularización contenida en el plano elaborado por el departamento técnico municipal y el solar 16 A a favor de los menores Melani Marley y Milena Mirley Zamora Muñoz en el área de 100 metros cuadrados, conforme a las especificaciones y singularización contenida en el plano elaborado por el departamento técnico municipal, quien estará representada para el efecto de realizar el acto escritural por la señora Isaura Beatriz Álvarez Burgos, una vez agregado lo que se recomienda en el texto de la resolución seguirá como se había resuelto anteriormente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores

concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.038-CP-18, de Mayo 7 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente: 1) **Modificar** la resolución emitida por el Concejo en sesión de 12 de Octubre del 2017, mediante la cual se legalizó y se dio en venta a favor de las posesionarias del solar No.16, de la manzana "I", de 200 m2., de la Lotización El Desquite 4, de la parroquia Viva Alfaro, agregando a dicha resolución, que se autoriza que el indicado solar, sea dividido en dos, así: solar 16 y solar 16-A, cada uno de 100m2.; y que la legalización sea de la siguiente manera: Solar No.16, de 100.00 m2., a favor de la señoras Doris Verónica Sánchez Peralta; y solar 16-A, de 100.00m2., a favor de las menores Melanie Marley y Milena Mirley Zamora Muñoz, quienes estarán representadas por la señora Isaura Beatriz Álvarez Burgos. Agregada la modificación, el texto de la resolución anterior seguirá como consta en la misma. A continuación, se da lectura a un informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.044-CL-18, de mayo 10 del 2018. Durante la lectura del informe se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 15H53'. Concluida la lectura del mismo, intervine la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, antes de permitirme mocionar esta situación que se ha presentado mediante oficio No. 044 por la comisión de planeamiento quiero indicar que esta es una manzana que ya estaba aprobada con anterioridad, pero que en el momento que se la aprobó se aprobaron solamente 13 posesionarios y como es lo que ha ocurrido casi en la mayoría de los casos las personas se han ido asentando o tomando posesión de terrenos, también es importante ubicar que esta manzana en el momento que fue aprobada no había considerado ciertos retiros del estero que digamos en este caso la atraviesa y este caso inició justamente esta situación en el momento que llegó un caso para legalizar y conjuntamente con la comisión y el Director de Planeamiento Urbano con su equipo se solicitó una inspección que es un paso del procedimiento a seguir donde se ubicó realmente que ya la situación en que se encuentra actualmente no es la que en su debido momento fue aprobada, en virtud de este antecedente, en virtud de que se tomaron todos los correctivos técnicos y se consideraron también las normativas técnicas que se establecen en cuanto a metros de retiros de esteros, así como de ríos en este caso es vertiente y además se levantó nuevamente el plano de la manzana, se realizó el censo, se presenta este informe a este pleno para su aprobación, cabe indicar también que la mayoría de las personas asentadas en esta manzana son personas de escasos recursos económicos, son personas con discapacidad, son personas con enfermedades catastróficas y justamente hay un caso especial que es el que solicitó y por el cual se evidenció toda esta situación en el cual se está haciendo referencia en el informe que se haga la exoneración del monto, es verdad también que ustedes compañeros concejales pueden decir pero dice la ley que es de acuerdo al avalúo catastral, porque son ciertas inquietudes que se pueden presentar, pero también quiero indicar que así como el COOTAD establece en uno de sus artículos el tema de venta de los bienes de dominio público, también está la ley de gestión y uso de suelo que es una ley orgánica en la que se establece claramente que para regularizar asentamientos de hechos se deberá considerar el valor hasta el avalúo catastral, es decir que no dice el avalúo, sino hasta el valor que establece el avalúo catastral y eso es importante también considerarlo en virtud de que justamente la ley

orgánica de gestión y uso del suelo es la ley que se estableció en la Asamblea Nacional justamente para regularizar o legalizar todos los casos que tienen los ciudadanos a nivel del territorio del país en esta situación, a más de eso ustedes pueden ubicar que se encuentra el informe de asesoría jurídica como también se encuentran algunos oficios emitidos por el departamento de planeamiento urbano, toda vez que este proceso ha sido un proceso que la comisión inició y de manera permanente ha ido revisando hasta que aprobó los informes de los departamentos respectivos, con este antecedente si es que no tenemos alguna observación o inquietud me permito **mocionar** que sea acogido el oficio No. 044 en todo su contenido, mediante el cual la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, plantea el replanteamiento de la manzana 126 de la Cooperativa 20 de Febrero, de la Parroquia Venus del Río Quevedo, hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. El señor concejal Farid Burgos Mayorga solicita que dicho informe sea sometido a votación nominal. El señor Alcalde autoriza que se tome la debida votación, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, sabemos Rosita que por mucho que uno quiera ayudar la ley es clara, usted sabe muy bien que estamos buscando hacer una ordenanza para regularizar inclusive para los terrenos que de una u otra manera fueron declarados de utilidad pública que se beneficien porque honestamente son gente que son pobres y no pueden pagar el valor real del metro de tierra y eso estamos trabajando y todavía no se ha aprobado esa ordenanza, entonces creo que el cobrar dos dólares para mi concepto no debería darse y por todas esas consideraciones mi voto es en contra de la moción; Lic. Checa Burgos Rosa, acogiendo todas las consideraciones que he expresado antes de mi moción mi voto es a favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez Olga, a favor; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Sr. Oña Villalva Billy, ausente; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 7 votos, en contra 1 voto, 2 ausentes. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.044-CP-18, de Mayo 10 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente: 1) Autorizar se modifique los planos de la Lotización Municipal “20 de Febrero”, de la parroquia Venus del Río Quevedo, más precisamente de la manzana No.126, que anteriormente tenía 13 solares y que en la actualidad está compuesta de 20 solares, aptos para vivienda de manera consolidadas. 2) **Legalizar** a favor de cada uno de los poseedores y aprobar la nómina y que constas en el listado elaborado de acuerdo al censo preparado por el departamento técnico, y que debido a la situación socio- económica de las personas beneficiadas que viven en el sector, el valor para la venta de dichos solares sea de \$2.00 por metro cuadrado, dejando constancia que el plazo para cancelar el valor de cada solar es hasta el 31 de diciembre del 2018, caso contrario se actualizarán los valores de acuerdo a los avalúos de dichos predios. La nómina de los poseedores es la siguiente:

MANZANA 126

No.	NOMBRE DE LOS POSESIONARIOS	AREA (m2.)
1	GISELA CONSUELA CHAPA MORALES	120.00
2	LILIA SOLEDISPA RUIZ	170,49
3	MICHEL BRIONES GARCÍA	146,56
4	VIVIANA VILLACIS TOALA	152.33

5	YANDREE SOLIS VELIZ	158.11
6	JOSE GUILLERMO GONZALEZ PICO	168.70
7	DARWIN MACIAS PINARGOTE	184.10
8	FRANCISCA AVILES BARBOTO	199.50
9	MARITZA PARRAGA A.	214.90
10	ZOILA EUFENIA ACURIO GAMBOA	72.80
10-A	ANGELA BRIONES ZAMORA	145.60
11	HERMANOS BRIONES RODRIGUEZ	145.60
12	EUDOCIA CAGUA LORENTY	145.60
13	MARIBEL ARIAS AVILES	138.73
14	RINA TARQUINO CERVANTES	94.52
15	GEOCONDA INTRIAGO	85.00
16	GLADYS INTRIAGO TOALA	115.50
17	CAROLA RIVERA INTRIAGO	115.50
18	CARLOS ALBERTO CORDOVA	140.00
19	GLORIA HERNANDEZ MALDONADO	134.00

3) **Exonerar** el valor de la tasa de legalización a los beneficiarios del solar No.11, los menores hermanos Briones Rodríguez, por ser un caso excepcional, ya que sus padres padecen de una enfermedad catastrófica y no cuentan con los recursos económicos para solventar dichos gastos.

**TERCER PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el tercer punto del orden del día. en estos momentos se reintegra a la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 16H05'. Al respecto se da lectura al Memorándum No. 579-DFM-2018, de fecha 17 de abril del 2018, suscrito por el Director Financiero Municipal. Concluida la lectura del mismo hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas y expresa lo siguiente, he revisado todo lo que a través del departamento financiero se nos ha puesto en conocimiento de estos traspasos de partidas y encuentro 25 traspasos que se van a hacer de 25 rubros que corresponden a traspasos de ínfimas cuantías y todos tienen que ver con refacción de pavimento de hormigón simple, es decir las calles por ejemplo hablo en la calle que esta Villafranca en el Guayacán en la tercera etapa por el recorrido de la línea 1 se hizo unos pequeños rebacheos y este rebacheo cuesta \$6.933,90 dólares sumado todo esto los 25 contratos de ínfimas cuantías que se han previsto dentro de estos traspasos tenemos una suma de \$165.324,34 dólares, pero quiero ir mas allá señor Alcalde de esto se ha pedido el traspaso y la certificación de la partida presupuestaria en abril 9 del año 2018 y hoy 17 de mayo del año 2018 estamos tratando sobre estos traspasos, es decir que la cuantía, que la certificación presupuestaria todavía se puede emitir en consecuencia no existen los fondos para realizar estos contratos de ínfimas cuantías, pero oh sorpresa que el contrato que se refiere aquí que es el ubicado en el sector Villafranca por el recorrido de los buses de la línea 1 por el callejón del Colegio El Guayacán, perteneciente a la Parroquia El Guayacán del Cantón Quevedo ya está realizado sin que tenga todavía ni el traspaso ni la certificación de la existencia o disponibilidad de fondos, lo que quiere decir que estos 25 contratos ya están realizados señor Alcalde y recién se están haciendo los traspasos respectivos, en consecuencia no puede haber una certificación de disponibilidad de fondos, esto ocurre como cuando le hice llegar a su conocimiento el tema de una regeneración y pintada de lamparas y arreglo de luces en la calle June Guzmán que recién la estaban subiendo al portal y la obra ya había sido realizada en el mes de noviembre y diciembre y recién la estaban subiendo al portal, por lo que al

no tener eco en este concejo acudí hasta la contraloría y al SERCOP donde inmediatamente a través del sistema el Gobierno Municipal de Quevedo conocía esta denuncia, declaro desierto ese concurso, estimo yo que esta pasando lo mismo y quiero alertar a ustedes señores concejales que se están dando estos casos particulares de las obras que se realizan y después se sacan las certificaciones presupuestarias y peormente aun señor Alcalde la prueba está aquí que están pidiendo recién, o sea recién han ordenado los traspasos y en abril 9 lo pidieron y esta obra fue realizada por el mes de marzo de este año, es decir cuando aún no había ni siquiera la certificación presupuestaria señor Alcalde, muchas gracias. Seguidamente se da lectura al Memorándum No. 619 y 620-DFM-2018, de fecha 24 de abril del 2018, suscritos por el Director Financiero Municipal. Durante la lectura de los memorándums se retira de la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 16H15'. Concluida la lectura de los memorándums el señor Alcalde interviene y manifiesta lo siguiente, en todo caso es responsabilidad de esta autoridad de acuerdo al Art. 60 del COOTAD poner en conocimiento todos aquellos traspasos de partidas presupuestarias que sean necesarios para hacer ciertos tipos de obras y eso es lo que hemos hecho, a buena hora que se le ha hecho la obra al pie de la casa donde vive el concejal Mora, se le ha arreglado la calle y todo lo demás y yo no creo que esto vaya a causar malestar, todo lo contrario va a beneficiar a el mismo. En consecuencia: **Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.579, 619 y 620- DFM-2017, de abril 17 y abril 24 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal.**

**CUARTO PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el cuarto punto del orden del día. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, respecto de este punto una vez que se ha analizado la propuesta que se ha presentado en este caso por el Presidente del Deportivo Quevedo y que también se ha solicitado los respectivos informes tanto a la dirección financiera que específicamente es la que tiene que certificar la disponibilidad presupuestaria para "X" convenios que comprometan recursos del Gad Municipal habiéndose cumplido esta situación quiero **mocionar** que se autorice al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el Club Deportivo Quevedo, para que este difunda la Marca de la Ciudad, en la camiseta principal y alterna de las divisiones menores como de las formativas; así como también la implementación de una valla publicitaria dentro del Estadio 7 de Octubre, y el GAD Municipal se compromete a aportar \$20.000,00 dólares, los mismos que deben ser entregados mediante dos transferencias, teniendo el valor de \$10.000 dólares cada una, hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada por la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. No existiendo ninguna observación y nadie en contra, este punto es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Autorizar** al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el Club Deportivo Quevedo, para que este difunda la Marca Ciudad, en la camiseta principal y alterna de las divisiones menores como de las formativas; así como también la implementación de una valla publicitaria dentro del Estadio 7 de octubre, y el GAD Municipal se compromete a aportar \$10.000.00 dólares mensual por dos meses, conforme a la



disponibilidad presupuestaria existente, el mismo que se puede extender si existiera rubro en dicha partida, conforme a la reforma presupuestaria, hasta que dure su permanencia en competencia en el campeonato de ascenso de la serie "B", de conformidad al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0102-CL-18 de abril 24 del 2018.

**QUINTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el quinto punto del orden del día. Al respecto interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y expresa lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales este Gad Municipal a través de las comisiones respectivas, así como también de las dependencias del ejecutivo ha recibido un sin número de peticiones para el apoyo de esta Gad a las infraestructuras y al mantenimiento o equipamiento de las unidades educativas de nuestro Cantón, es también importante indicar que esta acción antes era una acción que estaba negada porque no se le permitía al Ministerio de Educación firmar convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados sean estos Parroquiales, Cantonales o Provinciales, en virtud de que ha habido la intención mutua tanto del Ministerio de Educación como también de este Gad Municipal de establecer lazos de cooperación interinstitucional se presenta en este pleno a cada uno de ustedes compañeros concejales el convenio que se estaría de una u otra manera firmando con la máxima representación de ambas instituciones a fin de que podamos coadyuvar para el mejoramiento del sistema educativo, es importante también indicar señor Alcalde y compañeros concejales que este convenio fue remitido por el Ministerio de Educación, por lo tal también es importante hacerle ciertas observaciones, en el artículo 2.14 se hace mención al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, es pertinente hacer la actualización toda vez que tenemos un nuevo Plan Nacional del Buen Vivir que esta vigente que es el año 2017-2021, también es importante indicar que este convenio es de intencionalidad o de voluntades políticas de aportar, pero de este convenio que es un convenio macro se va a desprender los convenios específicos, es decir cada que haya una petición de una mejora se firmará los convenios específicos que serán parte de este convenio general, para lo cual se tendrá que solicitar disponibilidades presupuestarias respectivas, con esas aclaraciones si es que hay ninguna inquietud de parte de este pleno tenemos también a nuestro Procurador Síndico quien también ha emitido informe al respecto, así como el informe de la comisión, también quiero acotar señores concejales que este convenio nos permite también a nosotros formalizar todas las acciones educativas que hemos venido desarrollando, esto es lo que tiene que ver con el tema del aporte a la Escuela Especial, con el tema del aporte también o el trabajo que estamos desplegando a través de las unidades municipales porque la competencia de educación es exclusiva del Ministerio de Educación y a través de estos convenios se nos da una competencia concurrente respecto al tema, e todo caso con ese antecedente me permito **mocionar** a este pleno que se autorice al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, suscriba el Convenio Abierto de Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas y de Delegación, con el Ministerio de Educación Distrito 12D03-Quevedo-Mocache, y el GAD Municipal de Quevedo, con la finalidad de mejorar y refaccionar las infraestructuras físicas de las Instituciones Educativas que se encuentran dentro de la jurisdicción del Cantón Quevedo, hasta ahí mi moción. Esta moción es debidamente respaldada por los señores concejales Farid Burgos Mayorga y el Ab. Marcos Chiang Villanueva. La señora concejal Dra. Olga Gray Gómez solicita que la moción realizada por la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos sea sometida a votación nominal. El señor Alcalde autoriza que se tome la debida votación, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel

Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando, muy buenas tardes señor Alcalde y compañeros concejales, señores que nos honran con su presencia en esta tarde de sesión de concejo, es muy importante la firma de este convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad y la coordinación zonal de educación de la zona 5, conozco muy de cerca el tema muchas autoridades representantes de instituciones educativas se han hecho presentes hacia mí para que los podamos ayudar para arreglar ciertas baterías sanitarias porque no les permiten dentro de las instituciones educativas hacer alguna actividad para poder dar solución y arreglar estas baterías sanitarias, es por eso que muchas veces como dije se han acercado padres de familia, comité de padres de familia para que les ayuden con este tema, he visitado a algunas escuelas y los baños están totalmente destruidos no aptos para poder ser usados por los estudiantes y por eso es muy importante que este convenio se de y de esa forma puede usted señor Alcalde ayudar a estas personas que tanto necesitan, sabemos que son competencias del Gobierno Nacional, el tema de educación es justamente que estamos autorizando para que se firme este convenio macro y de ahí saldrán convenios específicos para poder usted señor Alcalde ayudar y paliar el tema que tanto necesitan estas instituciones educativas, mi voto es a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, a favor; Lic. Checa Burgos Rosa, a favor; Ab. Chiang Villanueva Marcos, este convenio que se pretende aprobar para que sea que el señor Alcalde lo pueda suscribir es muy importante porque esto nos va a dar la oportunidad de poder servir también a las instituciones educativas en virtud de que el Ministerio de Educación no cuenta con los recursos necesarios a fin de hacer adecuaciones que a veces son muy pequeñas señor Alcalde como un techado, como una refacción de algunos baños, entonces por cosas pequeñas a veces los estudiantes los niños que van a dichos establecimientos no pueden estar en un ambiente cómodo, efectivamente que esto va a viabilizar aún más el aprendizaje, por todas estas consideraciones y porque el municipio se va a desprender de ciertos rubros en pequeñas cantidades para mejorar el sistema de educación de nuestro Cantón, por todas estas consideraciones mi voto es a favor; Dra. Gray Gómez Olga, señor Alcalde, compañeros concejales en el informe que se entregó de parte de del Director Financiero que es el informe de disponibilidad de partida pero también debemos nosotros de priorizar las escuelas municipales sabemos que nuestro colegio municipal tiene la sala de informática y diseño gráfico que es donde nuestros bachilleres cada año se incorporan pero sin embargo no tienen un sitio bueno donde ellos puedan tener las maquinas suficientes entonces miremos siempre casa adentro nosotros tenemos un centro de cómputo y nuestras escuelas municipales y no existe el aporte para ninguna de las escuelas ni de una computadora, es decir nuestros niños no tienen la oportunidad de poder manejar las computadoras, como también las aulas ahí vemos que nuestros niños están todavía en un aula que sirve para cuatro grados tal es así que es una escuela pluri docente que a pesar de que tiene inicial 1, inicial 2 y hasta séptimo de básica tienen solamente cinco profesores incluido el director, es triste ver que una misma profesora de inicial 1, inicial 2 y primero de básica y que otro maestro de quinto y séptimo de básica como también otro maestro de tercero y cuarto de básica, entonces esto de aquí siempre hay que mirar casa adentro, hay mucho por hacer en nuestras escuelas municipales, la escuela que esta en la 17 de marzo todavía se llena mucho de agua cuando llueve, no tiene un sistema de drenaje adecuado porque se construyo la cancha que hace muy bien a este sector pero que cuando llueve se inunda las aulas, porque es mas no tiene ni siquiera excepto un aula tiene lo que es cerámica, las demás siguen todavía con un piso de cemento y que se mojan totalmente, entonces si es importante revisar si existe el presupuesto para ayudar a las escuelas que son fiscales, pero ahí debe de darse la prioridad para nuestras escuelas municipales, mire

usted que sitio tan hermoso que tienen para lo que es el área de comedor de nuestros jóvenes en el colegio municipal pero que todavía no se ha dado la implementación necesaria para que ellos gocen de un sitio mejor y cabe recordar que quien lidera el distrito de educación es justamente la compañera que es hermana del Asambleísta que es del Gobierno hermana de César Litardo, es importante también hacer esta gestión para que se gestione recursos y que realmente se hagan las mejoras que tanto necesitan las escuelas fiscales, considerando señor Alcalde que se debe priorizar nuestras escuelas municipales y el colegio municipal, si existiera los recursos para las escuelas fiscales en buena hora, pero señor Alcalde son cuatro años que hemos estado y todavía no se ha podido dar el área informática que realmente requiere nuestro Colegio Municipal, mi voto a favor, pero siempre recordando que hay que priorizar nuestros propios escuelas y colegios, siempre hay que mirar casa adentro; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Sr. Oña Villalva Billy, ausente; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, efectivamente comparto las palabras de la concejal Gray, pero debo manifestarle concejal y al público presente, aquí a propósito está presente el señor Tumbaco, solicitudes que nos han hecho de las escuelas, solicitudes que han sido atendidas, de las escuelas municipales me refiero, por ejemplo el señor Tumbaco de la Escuela La Cima nos pedía por ejemplo pintar y arreglos de ciertas cuestiones físicas que había que hacerlas se las ha atendido, inclusive hoy en la mañana se iba a revisar la posibilidad de hacer un cerramiento a la escuela, hay algunas personas en el sector que se oponen, en fin se va a socializar para ver la posibilidad y lo mismo en san camilo norte que también nos pidieron arreglar la vía de acceso también se lo ha hecho en fin o sea yo estoy consciente y estoy claro que se debe atender o darle prioridad a nuestras escuelas, pero no se ha solicitado se ha atendido en todo lo que nos han pedido en todas las escuelas y el colegio municipal, pero si ya no nos piden otra cosa ahí ya nosotros no podemos hacer mayor cosa, en todo caso no sé si ahí deberíamos poner en orden el asunto, recordemos que la educación no es competencia municipal y más bien nosotros estamos contribuyendo, colaborando de una u otra manera con algo que no nos compete, a lo mejor el día de mañana hasta nos hacen alguna observación de parte de contraloría porque nos estamos inmiscuyendo en algo que no tenemos competencia, en todo caso comparto con la filosofía de todos que es de apoyar y servir en la educación creo que ese es el fin por lo tanto mi voto es a favor. Concluida la votación se obtiene el siguiente resultado: a favor 8 votos, 2 ausentes. A continuación, interviene la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, señor Alcalde si bien es cierto que se ha hecho gestión de parte de quienes están ahí como directores, pero señor Alcalde más que cerramiento, más que la pintura es falta de aulas y docentes en esta Escuela Futuro de la Patria, como también si se han hecho los pedidos y yo he estado ahí empujando en su debido tiempo de que realmente exista el área para que nuestros jóvenes puedan tener los conocimientos necesarios de lo que es informática y realmente no hay las máquinas que a ellos le sirvan y no es solamente esto, es la climatización el calor es terrible en esas aulas y también no hay agua, las baterías no sirven hay mucho por hacer, yo pienso que aquí existe una directora también de lo que es educación como también hay una coordinadora de lo que es el área de educación y debería llamarse para que si se deja un rubro cada año porque dentro de Desarrollo Social también está incluido lo que es la educación y eso si debe darse prioridad señor Alcalde, muchas gracias. Se resuelve en consecuencia: **Autorizar** al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la firma de un Convenio Abierto de Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas y de Delegación, con el Ministerio de Educación Distrito 12D03- Quevedo- Mocache, y el GAD Municipal de Quevedo, con la

finalidad de mejorar y refaccionar las infraestructuras física de las instituciones educativas que se encuentran dentro de la jurisdicción del cantón Quevedo, de conformidad al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0103-CL-18 de abril 24 del 2018.

**SEXTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto Asuntos Varios. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales he presentado un oficio ante el señor Alcalde respecto de la situación que aqueja a la parroquia Nicolás Infante Diaz respecto de el problema que ellos tienen para regularizar sus terrenos, señor Alcalde de todo el proceso que se ha realizado tal como lo expreso también en el oficio que he hecho llegar a usted y que se encuentra con trámite 3911 ubico que la Parroquia Nicolás Infante Diaz que anteriormente se llamaba Lotización y Cooperativa Nicolás Infante Diaz yo inclusive dentro de la revisión que había realizado pensaba que cuando se hizo la declaratoria de utilidad pública de interés social había sido de una circunscripción territorial específica pero la declaratoria de utilidad pública y de interés social no solamente habla de un territorio o una circunscripción territorial específica sino de todo lo que actualmente comprende la Parroquia Nicolás Infante Diaz, porque, porque lo dice de la Lotización y Cooperativa y su expansión, entonces primer antecedente, segundo en el año 2012 en una sesión de concejo celebrada en el mes de abril justamente fue el ex concejal Franklin Saltos que presentó una moción para complementar lo que ya se había resuelto a través de declarar todo lo que comprende hoy la Parroquia Nicolás Infante Diaz de utilidad pública y de interés social, en esa declaratoria no habían ubicado el valor para la venta de los terrenos, por lo tanto en esa sesión que hago mención en abril del 2017 bajo un oficio de resolución de concejo se hace conocer que se resuelve legalizar mediante venta cada una de las personas que mantienen en posesión los terrenos de la Cooperativa Nicolás Infante Diaz el valor de un dólar el metro cuadrado, de igual manera estoy ubicando ahí algunos artículos tanto del COOTAD y la constitución pero justamente quiero hacer énfasis al punto cuatro en el que establezco que la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo que fue sancionada en el 2016 y su artículo 68 que manifiesta de la enajenación de predios afectados establece en su párrafo dos que el precio que se pacte no podrá ser superior al avalúo catastral en el caso de estas declaratorias de asentamientos humanos de hecho, es decir que al establecerse el precio que se pacte no podrá ser superior al avalúo catastral, tampoco nos está estableciendo que debe ser de acuerdo al avalúo catastral, es decir que nosotros tenemos desde 0.50 centavos hasta el valor que está establecido de acuerdo al avalúo catastral en este territorio, así mismo contempla la misma ley en su sección quinta artículo 56 que la declaratoria de regularización prioritaria como un instrumento para la gestión del uso de suelo de los asentamientos de hecho, es decir que esta ley que es una de las leyes más nuevas también establece esto de la declaratoria de utilidad pública como un mecanismo para regularizar asentamientos humanos consolidados de hecho, entonces con todo lo expuesto yo quisiera solicitar que este pleno resuelva que se disponga a las unidades respectivas dar cumplimiento a lo que ya fue resuelto en su momento toda vez que tampoco este plano ha hecho observación alguna ni derogado lo que en algún momento se analizó y se resolvió, hasta ahí la presentación inicial de esta situación que tiene que ver con la Parroquia Nicolás Infante Diaz. Seguidamente hace uso de la palabra el señor concejal Farid Burgos Mayorga y manifiesta lo siguiente, enante exactamente conversaba de estos temas de poder ayudar a las personas que de una u otra manera están en posesión de un terreno que fue declarado de utilidad pública si

bien es cierto aquí lo dice bien claro, pero de todas maneras Rosita es importante tener un criterio jurídico para poder darle paso a esto esperemos que ese criterio jurídico lo envíen la próxima sesión y que sea elevado a moción para poder respaldarlo y que toda la Parroquia Nicolás Infante Díaz, no solamente la Parroquia Nicolás, la Parroquia Venus del Río Quevedo donde hay ciudadanos muy pobres y que deberían también incluirse a la Venus del Río Quevedo o a lo mejor incluirse a todas las partes donde fue declarado de utilidad pública para que sean beneficiados. A continuación, la concejal Lic. Rosa Checa Burgos interviene y expresa lo siguiente, señor Alcalde hubo un caso similar que lo tratamos en la última sesión de concejo y justamente fu de esta parroquia en la cual yo solicite un criterio jurídico, se estableció un debate y en función de los informes presentados se dio paso, porque estoy presentando este pedido de este informe señores concejales, porque esto ya es algo que está resuelto y no hemos hecho ninguna acción de observancia ni de revocatoria de lo resuelto por lo tanto eso implica que está vigente y lo que está vigente hay que cumplirlo, mas allá de esto yo sé que lo que nos preocupa justamente es el valor, es el costo, yo me he permitido frente a esta misma revisión que se ha hecho buscar leyes y artículos y he encontrado inclusive para este tema ahorita justamente está vigente la ley de gestión de uso del suelo que inclusive manifiesta que si en dos años de vigencia los territorios no han regularizado, resuelto o tratado estos temas la superintendencia de tierras lo va a resolver y será mandatorio, yo no creo que debemos esperar que otros tomen acción de problemas que nosotros estamos teniendo acá y para lo cual estamos, ahora segundo no podemos meter a todos voy a utilizar una frase popular “en el mismo saco” no lo podemos, porque cada caso tiene una particularidad y justamente quiero empezar por esta que es la Parroquia Nicolás Infante Díaz porque es la que he revisado que tiene la declaratoria con todo su proceso realizado registrada en todo lo que la ley dispone y que inclusive la nueva ley de gestión de uso de suelo lo acoge, adicionalmente tiene una resolución de concejo en la que se establece y por último tenemos una ley que ha sido aprobada en la vigencia de esta administración en la que se establece que para tratamientos de esta naturaleza porque justamente esa ley direcciona para ordenar el territorio dice claramente hasta que no podrá ser mayor al valor del avalúo catastral, eso implica que no dice debe ser el valor del avalúo catastral, entonces a veces las leyes también tienen sus y se contradice, yo aquí le quiero pedir al señor Procurador Síndico yo sé que usted está pidiendo que haya un informe de jurídico puede ser yo no me niego pero si es importante que si estamos tratando el tema presentemos todos los argumentos o las inquietudes para que también el señor procurador pueda emitir un pronunciamiento y por eso me gustaría escucharlo al respecto. A continuación, interviene el Ab. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico Municipal y expresa lo siguiente, buenas tardes señor Alcalde y señores concejales, con respecto a lo que manifiesta la concejal valdría la pena que esto sea analizado con documentos actualmente no he visto mayor información de esta situación por lo que solicito que me pasen oficialmente al departamento para hacer un análisis real y minucioso. Seguidamente interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, lo que se pide es un criterio jurídico para poder proceder mas allá que la razón la da la documentación Rosita pero es importante que en la próxima sesión de concejo traiga el informe jurídico no tenemos ningún problema de ayudar a muchas familias que están dentro de la Parroquia Nicolás Infante Díaz y que si hay como ayudarlos bienvenido sea, **moción** que la documentación que presenta Rosita se envíe al departamento jurídico para que en la próxima sesión de concejo nos emita un criterio ya formal por escrito. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo más observaciones y nadie

en contra, se aprueba por unanimidad de los señores presentes la moción realizada por el concejal Burgos. Se resuelve en consecuencia: **Trasladar** toda la documentación presentada por la concejala Lcda. Rosa Checa, relacionada con el cumplimiento de la resolución del Concejo, respecto al valor que consta en dichas resoluciones para la legalización de los terrenos de la Cooperativa y Lotización Nicolás Infante Díaz, al Departamento de Asesoría Jurídica, para que previo su análisis emita un informe legal sobre el tema. A continuación, hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, señor Alcalde quisiera que se de lectura a un pedido que existe en virtud de que en la Parroquia 24 de Mayo existe mucha inseguridad y que ella ha mantenido ya conversaciones con el Ministerio del Interior donde han referido de que en esta parroquia no existe ningún UPC y que hay la posibilidad que se haga ya que se esta construyendo en Catarama como también en Babahoyo de que acá también donde realmente no tienen ni patrulla ni ningún centro de atención inmediata que si hay la disposición y lo que ellos solicitan es que se de paso a un informe de parte de planeamiento como también posteriormente del Registro Civil para saber si realmente existe algún sitio o área comunal para poder seguir sus tramites posteriores con el Ministerio del Interior y puedan tener ese acercamiento con el Gad Municipal, que se de lectura y que se proceda a revisar lo que se esta solicitando en este pedido de una líder barrial de lo que es el Desquite 1, 2, 3 y 4, que se de lectura al oficio por favor. A continuación, se da lectura al oficio de solicitud de los moradores de la Parroquia 24 de Mayo. Concluida la lectura del oficio hace uso de la palabra el señor concejal Farid Burgos Mayorga y expresa lo siguiente, señor Alcalde hay algo que me preocupa y si quisiera que por intermedio del departamento financiero y del departamento jurídico los impuestos del uso de suelo de la Parroquia San Carlos los cobran las Juntas Parroquiales no se porque y con la autorización de quien, cuando es el Cantón Quevedo o el Gad Municipal quien hace las obras dentro de la Parroquia, tengo entendido que inclusive quisiera que por intermedio del concejal fiscalizador que presente que se ha hecho con esos recurso que han cobrado del uso de suelo de la Parroquia San Carlos, en que se invirtieron que se ha hecho, yo quisiera que se oficie por intermedio del departamento jurídico y el departamento financiero. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, solo recordar que yo he emitido un oficio a su despacho como también a la gerente de la empresa de aseo señor Alcalde, la emergencia culminó en un tiempo determinado que se estableció y no se ha procedido a realizar el procedimiento respectivo para el cierre de esa emergencia solo manifestarle que es nuestra función también como legisladores y como fiscalizadores alertar al ejecutivo de las situaciones que de pronto no están dando en cumplimiento a la norma así que esa era mi alerta que quería presentarles y también frente a esto que no se la comisión respectiva o el directorio de la empresa también conjuntamente porque se escucha ciertos problemas en el tema de recolección, yo creo que hay una propuesta que se esta fraguando al respecto pero hasta que eso se de la persona que está al frente con todo el equipo debe hacer todo lo necesario para dar las respuestas a los ciudadanos señor Alcalde, entonces solamente esa observación. Al respecto interviene el señor Alcalde y expresa lo siguiente, para su conocimiento concejal Checa es probable que la próxima semana se convoque a sesión de directorio de la empresa de aseo con la finalidad de dar a conocer ya el estudio o la consultoría que se realizó para que sea el concejo que posteriormente tome una decisión referente al destino de la empresa en el tema de barrido, traslado y recolección de los desechos solidos de la ciudad de Quevedo. Seguidamente interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y manifiesta lo siguiente, señor alcalde ya que tocaron el tema de la empresa de aseo,

yo creo que hay que ponerle un poquito más de fuerza y es importante si ya se vencieron los plazos que presenten o que usted convoque a sesión de directorio para que esto se dé porque si dejamos a la buena Dios hay ciertos directores de empresas que créanlo que no funcionan. No existiendo temas que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión, siendo las 17H00´.

Ing. Jorge Domínguez López  
Alcalde de Quevedo

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
Secretario del Concejo

---

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 31 DEL 2018.**

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, a las 15h15´, previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas. Se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el Abg. Manuel Bermúdez Iglesias, Procurador Síndico Municipal. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo. - El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión ordinaria de Concejo de 5 de abril del 2018; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.666 y 708- DFM-2017, de mayo 3 y mayo 10 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal; 4.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el orden del día. Al respecto interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 31 de Mayo del 2018, en el Salón de Sesiones Simón Bolívar, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los compañeros concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba el orden del día por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas.

**PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de Abril 5 del 2018. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Abril 5 del 2018, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra, se aprueba

por unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de abril 5 del 2018.

**SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0105-CL-17, de septiembre 5 del 2017. Durante la lectura del informe se retira de la sala de sesiones el señor concejal Orlando Barros Rivera, siendo las 15H25'. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que se autorice al señor Alcalde para que dicho acuerdo modificatorio del ya existente el mismo que modificará la parte pertinente de los linderos y medidas de la alícuota perteneciente hoy en día que consta en el acuerdo N.PU-07-94, expedido el 20 de julio de 1994 que está debidamente protocolizado en la notaria e inscrito en el Registro de la Propiedad, haciendo constar que los linderos y medidas que constan en el certificado de linderos y medidas otorgados en el departamento técnico, de la misma manera de aprobarse lo solicitado la secretaría notifique inmediatamente al departamento legal para elaborar el acuerdo modificatorio respectivo que deberá ser protocolizado en una de las notarías e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.105-CL-17, de septiembre 5 del 2017, y **autorizar** al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón para expedir y suscribir el Acuerdo Modificatorio, del Acuerdo existe N.PU-07-94, expedido el 20 de julio de 1994, en la parte pertinente de medidas y linderos de la alícuota perteneciente a la señora Shirley del Rocío Plaza Rosales, situada en un bien declarado al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en las calles Sexta y Bolívar, de este cantón Quevedo, actualmente signado con el No.2-7, y con c.c. 010107900708, acuerdo modificatorio en el que deberá hacerse constar los nuevos linderos y medidas que constan en el certificado otorgado por el Departamento técnico Municipal. A continuación se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0110-CL-18, de Mayo 3 del 2018. Durante la lectura del informe se retira de la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 15H30'. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Dolores del Rosario Párraga Saltos y cónyuge, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base de los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna



observación este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.110-CL-18, de mayo 3 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 22 de la manzana No.9, de c.c. # 0703024010000, de 180.00m<sup>2</sup>., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de DOLORES DEL ROSARIO PARRAGA SALTOS Y CONYUGE, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de mayo 2 del 2018. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.111-CL-18, de Mayo 7 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente detallado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Vicente Nelson Castro Roca y cónyuge, una vez que ha cumplido el 100% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.111-CL-18, de mayo 7 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No.13 de la manzana No.2, de c.c. # 070301300300, de 180.00m<sup>2</sup>., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor VICENTE NELSON CASTRO ROCA Y CONYUGE, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de mayo 3 del 2018. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.112-CL-18, de mayo 8 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver a que se autorice la integración de los lotes descritos en el informe del departamento técnico municipal de planeamiento urbano y que se consideren sus nuevos linderos y medidas convertidas en un solo cuerpo de terreno conforme lo señala el mismo informe, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en

oficio No.112-CL-18, de mayo 8 del 2018, y **autorizar** al señor SANTOS ASael MENDOZA HOLGUÍN, para que proceda a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, de una superficie según escrituras de 918.59 m<sup>2</sup> y 190.70 m<sup>2</sup>, respectivamente, ubicados en la entrada a INECEL, de la Parroquia Urbana El Guayacán, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 1109.29 m<sup>2</sup>. A continuación se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.113-CL-18, de Mayo 9 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación esto es la autorización de la integración de los lotes descritos en el informe del departamento técnico municipal de planeamiento urbano y que se consideren sus nuevos linderos y medidas convertidas en un solo cuerpo de terreno conforme lo señala el mismo informe, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.113-CL-18, de mayo 9 del 2018, y **autorizar** al señor DELSITO DIFILO ZAMBRANO GARCÍA, para que proceda a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, signados con los No. 11 y 12, de la manzana "O", con una superficie según escrituras de 150,00m<sup>2</sup> cada uno, ubicados en la Lotización La Judith, de la Parroquia Urbana San Cristóbal, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 304.00 m<sup>2</sup>. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.117-CL-18, de Mayo 10 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Luis Enrique Boboy Castillo, una vez que ha cumplido el 50% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, de aprobarse esto se tendrá que cancelar el 2% del avalúo predial conforme dicha resolución, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.117-CL-18, de mayo 10 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.4 de la manzana No.147, signado con c.c. # 070316001500 de 144.00m<sup>2</sup>., ubicado en el Comité

Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Ríos Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de LUIS ENRIQUE BOBOY CASTILLO, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del predio, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de mayo 3 del 2018. Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.121-CL-18, de mayo 24 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra plenamente detallado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Juan Carlos Zambrano Sosa y Fátima del Rocío Ruíz Pilay, una vez que ha cumplido el 70% del tiempo estipulado en las escrituras y en base a los Arts. 53 y 57, literales a) y d) del COOTAD y la resolución del concejo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, de ser favorable deberá cancelar el 2% del avalúo predial conforme dicha resolución, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.121-CL-18, de mayo 24 del 2018, y **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.12, de la manzana No.7, signado con c.c. # 040510401200de 200.00m2., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de JUAN CARLOS ZAMBRANO SOSA Y FATIMA DEL ROCIO RUIZ PILAY, debiendo para el efecto los interesados cancelar el 2% del avalúo del predio, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de mayo 16 del 2018. A continuación se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.125-CL-18, de Mayo 28 del 2018. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que se autorice la venta del excedente de terreno al señor Edison Eugenio Macías Muñoz en la cabida de 30.41 metros cuadrados y que el valor por dicho excedente sea que se considere el pago mediante el título No.2599580, del 22 de julio del año 2015, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respalda por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación este informe es aprobado por los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.125-CL-18, de Mayo 28 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, **legalizar** mediante venta a favor del señor EDISON EUGENIO MACIAS MUÑOZ, el excedente de terreno, esto es 30.41m2, de superficie, que se encuentra dentro del

solar de su propiedad, ubicado en el Sector El Pital, en la jurisdicción de la Parroquia San Cristóbal, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 1533.51 m<sup>2</sup>, pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 1563.92 m<sup>2</sup>. El valor por dicho excedente, se considera el pago realizado mediante título No.2599580, el 22 de julio de 2015.

**TERCER PUNTO.-** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el tercer punto del orden del día. Al respecto se da lectura al contenido de los Memorándums No. No.666 y 708-DFM-2018, de 3 y 10 de mayo del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal. Concluida la lectura de los mismos hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Olga Gray Gómez y expresa lo siguiente, señor Alcalde dentro del oficio No. 1484 que usted dirige al Ing. Carlos Solano, el cual dice “Alquiler de copiadoras para el uso de los diferentes departamentos del Gad Municipal de Quevedo, por un valor de \$57.600 dólares”, no sé qué es lo que van a alquilar, durante qué tiempo o que es lo que incluye todo este valor de copiadoras, porque es un valor bien alto. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos y manifiesta lo siguiente, solamente quiero hacer conocer que definitivamente se ha hecho un diagnóstico y un estudio no aquí yo tengo una experiencia en eso y al respecto que es más económico, compramos o alquilamos y realmente con una buena negociación es mucho más económico alquilar, yo no sé porque esta \$57.600 ahí no sé cuál es la capacidad de producción que se esté originando en el Gad Municipal, pero el tema de sacar copias a blanco y negro es sumamente más económico que comprarlas, porque cada 200.000 copias usted tiene que hacer un mantenimiento, entonces yo solamente me permito hacer conocer la experiencia de cuestiones que ya se han realizado y en todo caso lo que si habría que analizar es la capacidad o la producción de copias que se genera y si el monto no es excesivo porque a mí lo que sí me parece es que el monto esta excesivo en el tema de copias, porque las copias por cantidad por mayor no salen a más de dos centavos. En virtud de lo expuesto se solicita al Ing. Carlos Solano Silva, Director Financiero Municipal que dé una explicación al respecto. A continuación interviene el Ing. Carlos Solano Silva, Director Financiero Municipal y al respecto manifiesta lo siguiente, muy buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, de acuerdo a lo que han manifestado de las reformas por los traspasos de partidas en un caso por el alquiler de las copiadoras del Gad Municipal de Quevedo se han analizado las dos opciones el uno la compra de copiadoras que estaban solicitando algunos departamentos y también el alquiler, en la compra de las copiadoras hay que incrementarles gastos adicionales por ejemplo compra de tóner, servicio de mantenimiento y también hay que considerar la amortización de la depreciación, entonces haciendo el análisis vieron que la opción más viable es alquilar copiadoras y ya no tendríamos que gastar en mantenimiento sino que el mismo proveedor se encarga de mantenimiento y de los tóner, entonces por eso la opción más económica para el Municipio es el alquiler ya que no tendríamos que hacer compras adicionales para las copiadoras salvo para las que queden, porque van a quedar algunas, una copiadora repotenciada ya que aquí al Ecuador no llegan nuevas están por los \$3.000,00 dólares. El señor Alcalde manifiesta que se han dado por conocidos los traspasos tal como lo estipula el COOTA, en consecuencia: Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.666 y 708-DFM-2018, de 3 y 10 de mayo del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal.

**CUARTO PUNTO.** - el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el punto Asuntos Varios. No existiendo otros temas que tratar en Asuntos Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las 16h30´.

Ing. Jorge Domínguez López  
**Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**